

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 199

Sesión Ordinaria No. 199 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes dieciocho de febrero del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Mirian Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 197 198
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

Manifiesta la señora presidenta municipal que antes de comenzar el desarrollo de la sesión vamos a realizar un minuto de silencio por la memoria de nuestro amigo y compañero Delfín Barrantes Gutiérrez. También propongo tomar un acuerdo para hacerle llegar a la familia nuestro más sentido pésame, nuestra solidaridad, nuestro abrazo sincero y haciendo del conocimiento del cariño que siempre llevaremos en nuestro corazón para Delfín, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5049-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda hacerle llegar a la familia de nuestro amigo y compañero Delfín Barrantes Gutiérrez, nuestro más sentido pésame, nuestra solidaridad, nuestro abrazo sincero y haciendo del conocimiento del cariño que siempre llevaremos en nuestro corazón para Delfín.

ACUERDO NO. 5050-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo

Manifiesta la presidenta municipal Ana Cecilia que tenemos acá la presencia de algunos representantes de la Asociación Cultural de Santa Bárbara por el tema de la escuela de música, que con gran dolor vemos que no se ha solucionado el problema, el sábado pasado no se iniciaron las clases y sin duda eso tiene que ser de gran preocupación para este Concejo Municipal y considero que debemos también emitir un pronunciamiento al respecto porque lo que habíamos hecho era tomar un acuerdo solicitando a los ministros del ministerio de Educación y Cultura que se pronunciaran en el sentido de poner sus buenos oficios, sin embargo no hubo pronunciamiento de parte del Concejo Municipal directamente sobre esta situación. Voy a solicitar la alteración del orden del día para recibir a los representantes de la Asociación Cultural, los que estén de acuerdo en aprobarlo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5051-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para atender a los representantes de la Asociación Cultural de Santa Bárbara-

ARTICULO NO. 1

ATENCION AL PÚBLICO

Toma la palabra la señora Hilda González extendiendo un saludo a la señora presidenta, al señor alcalde y demás miembros del Concejo Municipal. Vengo en compañía de los compañeros de la Asociación Cultural y decirles cómo ha evolucionado el asunto al conjunto del Concejo Municipal y todas las personas aquí presentes. El sábado no pudimos celebrar las lecciones que estaban previstas a las 8 de la mañana los padres de familia, los alumnos que tenían horario por la mañana, se hicieron presente frente a la escuela porque fueron convocados ya que obligatoriamente los profesores estaban recibiendo su salario a partir del primero de febrero como les explique la vez anterior. También llegaron los profesores que tenían horario por la mañana, sin embargo debido a la convocatoria se presentaron la totalidad de los profesores. Ahí se tomó el acuerdo que nos hizo saber bajo la iniciativa la señora presidenta de este Concejo, señoras y señores regidores de que si no había ningún aviso de solución, había que presentar un recurso de amparo firmado por los estudiantes especialmente que son los afectados directos, los padres de familia que aportan económicamente una suma no tan significativa en la parte económica pero si hacen un aporte de acuerdo a sus posibilidades y también los alumnos que son becados. Se hizo la recolecta de firmas, se firmó por parte de los profesores un apartado, luego otro apartado para los alumnos menores y otro apartado para los adolescentes y demás alumnos de la escuela y un apoyo firmado por los padres de familia recogiendo 92 firmas y el domingo completamos las firmas con la gente que se hizo presente en el parque para hacer una manifestación la cual no se pudo hacer porque el medio de comunicación que era Repretel no vino, entonces lo que hicimos fue otra reunión informando a la gente lo que había sucedido. Ayer lunes hubo una reunión y la junta se reunió con el director y le enviamos copia del convenio que todavía está vigente entre la Municipalidad- Asociación Cultural y el Ministerio de Educación Pública en donde se hacía hincapié y así se los subrayamos al director la sede oficial que según el convenio establecía que debería funcionar esta institución en la escuela Juan Mora Fernández. Luego recibimos la comunicación por parte de la presidenta de la Junta de Educación de que hoy tenían una cita con la vice ministra de Educación, eso lo recibí personalmente y hoy ha cambiado el panorama completamente, porque hace como dos horas me acaba de llamar una de las integrantes de la junta pidiéndome todas las direcciones del director de la Escuela de Música don Gabriel Goñi para convocarlo mañana a una reunión con el director donde aterricen lo que son horarios, obligaciones de cada una de las instituciones y donde se van a poner de acuerdo con la propuesta que nosotros le hicimos. Lo más que nosotros podríamos pagar era un millón de colones en el mes de junio y un millón de colones en el mes de diciembre y esto por una consideración a que nosotros realizamos todas las labores en las instalaciones de la escuela, pero también haciéndoles ver que era una equivocación y que la municipalidad en este momento no tenía recursos para damos a nosotros e inmediatamente pagar un alquiler mayor. Y yo creo que la cita con la vice ministra tuvo un efecto para la junta irrefutable que es que el ministerio tampoco les podía dar dinero a ellos para pagar un alquiler y es el mismo ministerio el que estaba recibiendo dinero y que la escuela Juan Mora tiene su asignación presupuestaria a la Junta de Educación. Así es que por medio de correos he intervenido con el Ministerio y no sé si la secretaria ha recibido alguna nota de parte de alguna asesora de que estaban buscando una manera de resolver este problema. En este momento yo no puedo traer el comunicado especial porque hasta que termine la reunión entre el director de la escuela de música a quien le dirigieron las notas y el director de la escuela Juan Mora Fernández nos haga

llegar a nosotros con copia para ustedes, o sea que estamos ahora igual, pero yo ya vi un cambio total en que vamos a poder solucionar el problema, de manera que nosotros en realidad quedamos sumamente agradecidos, pero también comprometidos con este Concejo a que ahora que estamos iniciando el año hagamos una programación desde ahora para poder expandir la educación, la cultura hacia el cantón, que lo hagamos conjuntamente porque eso es una luz que va a brillar para todas las instituciones. Agradeciendo sobre manera la decisión absoluta de la presidenta de este Concejo y de todas las señoras y señores regidores, don Álvaro que nos acompañó en todas las reuniones. Sé que hay otras personas del Concejo que han estado colaborando y entonces nos quedaría nada más la comunicación oficial de lo que acuerden. Si vamos acatar decididamente las sugerencias de ustedes de establecer parámetros de conducta por parte de todos los funcionarios que permanecen a tiempo completo ahí y decirles que nosotros tenemos toda la información por escrito, todo a la luz del día para que ustedes vean que la escuela a fin de año quedó con un remanente de dos millones de colones, que eso es lo que nos permite iniciar el curso, comprar las cosas que se necesitan para la limpieza, todo lo que conlleva un inicio de un curso lectivo. Lo bueno es que está llamando muchísima gente para matricularse y entonces como decía Ana Cecilia y mucha gente esto nos puso Dios como una prueba porque más bien la escuela va a estar mejor este año. Así es que para terminar si solicito en nombre de la Junta Directiva de la Asociación, de los alumnos, de los profesores que ustedes nos apoyen con lo que ustedes puedan, porque para nosotros eso es invaluable, ya que al haber aumentado un poco esta suma de alquiler del edificio aunque es módica y tal vez sirve de sonrisas para los que viven en otras partes del país, a nosotros eso nos significa poder comprar menos instrumentos o reparar menos guitarras, algún sacrificio nos va a costar, porque no vamos aumentar la tarifa hacia los estudiantes, porque la gente de aquí es de una condición económica de mediana hacia abajo y la verdad que no pueden. Invitarlos a todos a que nos ayuden a expender la idea de que hay matrícula en todas las carreras que damos. Así que eso sería y que nos tomen en cuenta cuando hagan el presupuesto extraordinario. Muchas gracias.

La señora presidenta le externa a doña Hilda un saludo de bienvenida y si muy agobiante todos estos días, muy estresados, voy aclararle no para echarme flores, sino por aquello que no vayan asumir responsabilidad los compañeros y compañeras del Concejo por cualquier situación, comentario que se haga por algo que no esté de acuerdo con el recurso de amparo, pero no fue acuerdo del Concejo, eso si fue mi iniciativa en el sentido de que después de que se había realizado la reunión en la escuela el sábado tras anterior y se había acordado que se iba a coordinar una reunión en el Ministerio de Educación con la idea precisa de llegar a un acuerdo y de que se interpretara que esa directriz no se aplicaba a este caso- La directriz que ellos tomaban como parámetro para decir que la escuela de música tenía que pagar \$ 360.000 al mes. Después de haber quedado en ese acuerdo que dicho sea de paso que no nos vuelva a pasar a nadie acá,

cuando allá ese tipo de reuniones no creamos que por ser todos hermanitos y de los mismos no hay que dejar las cosas consignadas en un documento debidamente firmado, porque vea como no se respetó. Se llegó a ese acuerdo en forma verbal y mediados de semana el día 11 de febrero se recibió una comunicación por parte de la Asociación en el sentido de que tenían que pagar ese monto de acuerdo con el avalúo que había hecho hacienda y de esa directriz que había emitido el Ministerio de Educación pero que obviamente se aplicaba a otro tipo de situaciones. Ellos contrataron a un profesional en derecho y no tuve la idea de que fuera para encontrar una solución favorable, no tengo ese día, después de ver como se llevaron adelante las cosas, me dio la impresión de que todo era lo contrario y entonces así lo manifesté en la reunión en una forma abierta y dado pues el resultado que hubo ahí fue donde les planteé sino nos vamos al recurso de amparo, porque aquí estamos hablando de un programa especial del MEP, el mismo MEP nombrando profesores, estamos hablando de un grado académico entonces alumnos que se están viendo lesionados al interrumpirse sus estudios y demás, 18

años de ocupar esas instalaciones y cómo es posible que ahora vengan y se nos diga que no, que hasta allí llega, jamás, si no tienen de donde pagar y porque si estamos a través de un proyecto del M EP y la educación tenemos que entenderla como una educación integral, no solo ciencias, letras, número y demás, entonces en ese sentido fue, se tiene listo el amparo por cualquier cosa y mientras se resuelve el amparo que la Junta debe permitir que la escuela siga funcionando. De igual forma me había comunicado con doña Carmen Castro que es ahora la asesora del señor Ministro para el programa de escuelas de música, le hice llegar un correo y fue ella la que me respondió que lo iban a resolver junto con el acuerdo del Concejo. Entonces teniendo todo ese material ya el panorama considero que para ellos es más claro para la reunión que tuvieron con la Junta de Educación, entonces ya no oyeron solo una versión, sino que mediante el correo les hice una reseña de todo los acontecimientos y tengo entendido que por acá la compañera también se comunicó y todos esos aportes esperemos que hayan valido la pena y que efectivamente se dé por parte de la Junta de Educación de la escuela una posición diferente, que sea de apoyo, de colaboración y coordinación entre ambas instituciones. Pero del pronunciamiento independientemente de lo que pase mañana, o pasado, en el sentido de hacer ver a la Junta de Educación de la escuela y al Ministerio de Educación Publica que no estamos para nada de acuerdo con la decisión de que se tomó por parte de esa Junta de que la escuela de música para seguir elaborando en las instalaciones del centro educativo de la escuela Juan Mora Fernández pagar alquiler en la suma estipulada y a mi forma de ver y me he opuesto a que sea alquiler, para mi tiene que ser un aporte como se venía entendiendo, alquiler de ninguna forma , no tiene que ser alquiler porque estamos hablando de igual de enseñanza y que todo pertenece al Ministerio, entonces en ese sentido tomar el acuerdo, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5052-2014

El Concejo Municipal por votación unánime nos oponemos a que la escuela de música municipal tenga que pagar alquiler sin que haya una coordinación donde se establezcan las obligaciones y derechos para una y otra parte, que se pongan de acuerdo en cuanto al aporte que de acuerdo a sus posibilidades económicas pueda hacer la escuela, sin tener que subir en forma exagerada lo que es matrícula, mensualidad, lo que vendría al traste precisamente con el proyecto. Que no estamos de acuerdo y solicitamos que reconsideren esa posición dado que es un programa del mismo MEP, que hay un convenio suscrito por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura que fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República. Que el convenio fue firmado el 11 de octubre de 1995, y refrendado por la Contraloría el 09 de julio 1996 y a raíz de ese convenio se firmó también un convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes-Municipalidad de Santa Bárbara- Comité de Cultura de Santa Bárbara que en aquel momento se llamaba así y fue firmado el 25 de noviembre de 1996. Y que precisamente en la cláusula decimo séptima se establece que el inmueble donde se ubica la escuela municipal de música será aportado por la escuela Juan Mora Fernández mediante un convenio entre las partes, el cual nunca se firmó y por ahí pudiera establecerse las condiciones para la ocupación de esa escuela mientras tenga las instalaciones apropiadas para poder ubicar la escuela de música y tener ese visto bueno, entonces se siga usando las instalaciones de la escuela Juan

Mora Fernández, de la forma que más convenga a las partes sin afectar uno y otro institución educativa.

ACUERDO NO. 5053-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5052-2014

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 197, en el artículo No. 2, el acuerdo No. 4995-2014, léase correctamente:

ACUERDO NO. 4995-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda hacer del conocimiento del Comité Cantonal de la Persona Joven que los bienes que hayan sido adquiridos con recursos dados por esta Municipalidad, no pueden ser usados en actividades político-electorales de ningún partido, sea alquiler, así como actividades que van en contra de la moral y costumbres. Y que en caso de incumplimientos se procederá a tomar las acciones correspondientes. Son bienes públicos y los bienes públicos no pueden jamás utilizarse para este tipo de actividades. También hacer la aclaración que dicha banda no es municipal, que tampoco es una banda del Comité Cantonal de la Persona Joven, sino que el comité tiene un convenio con ellos y que efectivamente es el comité el que debe responder por el uso que se le dé a los instrumentos adquiridos con fondos públicos ante el Concejo Municipal. En el mismo artículo 2, el acuerdo No. 4997-2014 léase como sigue:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento el oficio No. DGIT-DS-UVA-013-2014 enviado a la Licenciada Irma Gómez Vargas, Auditora General Ministerio de Obras Públicas y Transportes por el Ingeniero Mario Grant Sáenz Unidad de Valoración y Análisis Departamento de Semáforos, donde da respuesta al oficio AG-0076-2014, concerniente al reordenamiento vial del Centro de Santa Bárbara. En el mismo artículo 2, el acuerdo No. 5004-2014, agregar ***Que este informe lo haga llegar al Concejo Municipal dentro de ocho días y quedó definitivamente aprobado.*** En el mismo artículo No. 2, el acuerdo No. 5008-2014, corregir el voto de la regidora Ana Cecilia y léase como sigue

Voto negativo de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde porque para mí es más importante que los agricultores tuvieran agua para sus siembras a estas alturas del verano que no para estarla tirando en el parque. En el mismo artículo No. 2, el artículo No. 5010-2014 quedó definitivamente aprobado. En el mismo artículo 2, el acuerdo No. 5010-2014 agregar que quedó definitivamente aprobado. El acuerdo No. 5016-2014 léase como sigue:

El Concejo Municipal en relación al oficio OAMSB-042-14, donde la administración solicita la aprobación de la propuesta "Reglamento para la Ampliación de los Cuadrantes Urbanos de Santa Bárbara, trasladar a la

comisión del Plan Regulador para su estudio y pronunciamiento, lo demás se aprueba y se firma el acta

Observaciones al acta ordinaria No. 198, En el artículo No. 2, el acuerdo No. 5033-2014, lease como sigue:

ACUERDO NO. 5033-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda devolver al departamento de proveeduría el expediente de la compra directa 2014CD-000006-CL “Compra de Hipoclorito de Calcio”, dado que el veto presentado por el señor alcalde al nuevo límite de €2.000.000 de colones establecido por el Concejo Municipal, se mantiene el tope de los €4.000.000.00 para que el señor alcalde puede hacer las compras directas, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio CCPJSB-002-2014 firmado por el presidente del Comité de la Persona Joven Marcos Salazar Picado donde me permito saludarle en nombre de la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara de Heredia, y a su vez les solicitamos de la manera más respetuosa conocer cuál será la decisión de este concejo municipal en cuanto a la prórroga de nombramiento, de los miembros actuales del comité o en su caso la activación del proceso de convocatoria.

Sobre esta nota comenta la presidenta que el problema está con el reglamento que tenemos y si queremos nombrar y no se quiere prorrogar al actual comité de la persona joven tendría que proceder al nombramiento de un comité provisional por el resto del año, mientras se nombra el que corresponde por los dos años siguientes para ajustarnos a la nueva normativa. Sin embargo el problema radica en que de acuerdo al reglamento vigente el trámite para el nombramiento de los representantes de los diferentes sectores que tiene que estar representado en ese comité pues es engorroso y estaríamos solo con el mes de marzo, entonces lo hacemos obviando ese procedimiento en caso de que se quiera nombrar otro comité o se toma el acuerdo de hacer la prórroga es la única dos opciones, porque de acuerdo al reglamento como está no se podría.

La regidora Venus piensa que lo más sensato es la prórroga, después de todas las cosas que han sucedido, no se pienso que ya esos chiquillos les que unos meses y comenzar otro comité provisional es como estancar, yo soy la que en su momento me opuse por la forma que ellos querían que era ese día y como ellos decían, no me parecía porque sentí un noto de malacrianza, pero lejos de eso y como sentido común pero la realidad es que ellos ya están encaminados, ejecutar el proyecto de este año y se van. No sé si habrá propuestas, si hay gente dispuesta.

La regidora Karen, señora presidenta, sino prorrogamos tenemos que nombrar un nuevo comité, si prorrogamos entonces estos se van a final de año.

La señora presidenta, a fin de año hay que hacer el proceso y con la debida antelación y con base en el reglamento pues va hacer un proceso que tiene que convocarse tres meses antes, porque de acuerdo al reglamento tiene que darse una especie como de asamblea para que las iglesias se pongan de acuerdo quien es el representante, igual las demás agrupaciones juveniles que estén inscritas porque recuerden que es representantes por esos sectores, entonces como vamos a tenerlos si ellos primero no se reúnen y nos lo hacen llegar, ese es el asunto, pero ellos estarían hasta finalizando este año, porque para el próximo año se eligen por dos años.

La regidora Karen dice que lo mejor es trasladarlo a la comisión de asuntos culturales para analizar el tema con la participación de todo porque es una decisión del Concejo y si me gustaría exponer mis puntos de vista ante la comisión y que sea la comisión y no me allano lo que decida la comisión, pero quiero exponer mis puntos de vista ante la comisión para que tomemos una decisión y para la toma de decisión debo traer los documentos y estar preparada para exponerle a ustedes mi punto de vista.

ACUERDO NO. 5054-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Culturales para su estudio y pronunciamiento el oficio del Comité Cantonal de la Persona Joven donde solicitan cual será la decisión del Concejo en cuanto a la prórroga del nombramiento del actual comité.

B-Oficio OAMSB-062-14 del despacho del señor alcalde donde considerándose el criterio de la Contraloría General de la República DFOE-SM-1646 del 20 de diciembre del 2010, es necesario incluir los compromisos pendientes de pago del período presupuestario 2013 en la liquidación presupuestaria realizada por el Departamento de Contabilidad, por lo que respetuosamente retiro de aprobación la liquidación presentada el 4 de febrero pasado con el oficio OAMSB-049-14, quedando pendiente la modificación que se realiza en este momento por parte del Contador Municipal.

En este mismo acto solicito que en la sesión extraordinaria del próximo jueves 13 de febrero 2014 se apruebe la modificación a la liquidación, alterándose el orden del día.

Oficio VA-MSB-001-14 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por la vie alcaldesa Cindy Bravo Castro donde se permite informarle que el día de hoy nos reunimos con el Lic. Mauricio Vargas Charpentier, Gerente Financiero de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y el Lic. Miguel Arce Esquivel, Contador Municipal de la misma institución, los funcionarios Licda. Catherine Chacón, Lic. Wilberth Carvajal, Licda. Cynthia Salas, el Sr. Rafael Víquez y la suscrita, esto con el fin de instruir a nuestros funcionarios sobre la problemática de los compromisos pendientes del año 2013.

De esta reunión se logró determinar que es necesario modificar la liquidación presupuestaria para incluir los compromisos pendientes del año pasado, utilizando los formularios 4 y 5 dictados por la Contraloría General de la República para este fin. Además, considero que existe una posible violación al Deber de Probidad de la Licda. Marlen Moreno Vallejos al no apearse a la Ley de Contratación Administrativa, prescindiendo de la firma del Tesorero Municipal en algunas órdenes de compra, según la denuncia de la Proveedora Municipal en su oficio DPMSB-017-2014.

Es por este motivo que le solicito respetuosamente se inicie el procedimiento para rescindir el contrato existente con la Licda. Moreno Vallejos, en el ítem a) Asesoría al Departamento de Proveeduría y se le dé audiencia de forma inmediata, esto para cumplir con el debido proceso.

De esta nota indica la señora presidenta municipal que a medio día del lunes se recibe correspondencia para el Concejo y el señor alcalde pretendía que no se aprobara la liquidación porque le iban hacer modificaciones, pero ya la liquidación fue aprobada y definitivamente aprobada y eso es lo que procede comunicarle al señor alcalde

ACUERDO NO. 5055-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la administración que la liquidación presupuestaria del 2013 fue aprobada y definitivamente aprobada en la sesión ordinaria No. 198 celebrada el martes 11 de febrero del presente año.

ACUERDO NO. 5056-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5055-2014

C-Oficio Va-MSB-001-14 enviado al señor alcalde por la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro, donde le informa que el día de hoy nos reunimos con el Lic. Mauricio Vargas Charpentier, Gerente Financiero de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y el Lic. Miguel Arce Esquivel, Contador Municipal de la misma institución, los funcionarios Licda. Catherine Chacón, Lic. Wilberth Carvajal, Licda. Cynthia Salas, el Sr. Rafael Víquez y la suscrita, esto con el fin de instruir a nuestros funcionarios sobre la problemática de los compromisos pendientes del año 2013.

De esta reunión se logró determinar que es necesario modificar la liquidación presupuestaria para incluir los compromisos pendientes del año pasado, utilizando los formularios 4 y 5 dictados por la Contraloría General de la República para este fin. Además, considero que existe una posible violación al Deber de Probidad de la Licda. Marlen Moreno Vallejos al no apearse a la Ley de Contratación Administrativa, prescindiendo de la firma del Tesorero Municipal en algunas órdenes de compra, según la denuncia de la Proveedora Municipal en su oficio DPMSB-017-2014.

Es por este motivo que le solicito respetuosamente se inicie el procedimiento para rescindir el contrato existente con la Licda. Moreno Vallejos, en el ítem a) Asesoría al Departamento de Proveeduría y se le dé audiencia de forma inmediata, esto para cumplir con el debido proceso. La señora presidenta que pena que tengamos que buscar ayuda en funcionarios de otras municipales para enmendar tortas de los funcionarios nuestros y que pena también que el señor alcalde siga haciendo caso omiso a todas las recomendaciones que se le habla en el sentido de todas esas anomalías de la contratación de esa abogada y sobre todo de la serie de horrores que esta abogada ha cometido en el departamento de proveeduría y sin embargo el sigue haciendo que escribe en su cuaderno sin decir absolutamente nada y sin tomar ninguna decisión mientras vea todo lo que va saliendo, es que es inconcebible y preocupante la situación en la está la municipalidad. 14 expedientes de proveeduría perdidos, montones de partidas sin poder pagar a los proveedores, resulta que eso no se incluyó en la liquidación presupuestaria según me entero cuando pregunto por estos oficios, de que se trata, con que se come y resulta que no fueron incluidos en la liquidación que ya aprobamos, casi 10 millones de colones, así es que yo no sé cómo van arreglar todos estos problemas y me llama la atención lo que dice Cindy en la nota, ya que hay una presumible falta de probidad por parte de esta abogada, ella recomienda que se inicie el procedimiento para la suspensión de esa contratación, cuando este Concejo se pronunció desde un principio, porque todo empezó mal, pero lo bueno es que dice Cindy que solo con relación al ÍTEM a, o sea no importa la abogada está contratada por servicios profesionales, faltó al deber de probidad de su trabajo pero nada más, rescindamos con relación al ítem a, sigamos con el ÍTEM b aunque haya faltado al deber de probidad, yo no sé con que se come eso, porque si usted contra alguien y n o está haciendo bien el trabajo, suspender la contratación y decirle usted me está quedando mal.

La regidora Karen manifiesta que martes pasado el señor alcalde dijo que iba a tener una reunión y total en que paró, señor alcalde que es lo que van hacer, porque es una contratación por servicios profesionales pero esa persona todavía sigue laborando, no hay ningún problema para usted representativo el que esté, el que se diga que ha cometido tantas irregularidades, usted que opina de ese asunto señor alcalde. Sabemos que los asesoramientos duran mucho tiempo don Melvin, cuando cree usted que como Concejo podamos tener una respuesta a esa investigación que la misma Cindy está solicitando porque si no deja de ser un problema, porque los demás funcionarios están viendo que se deja a una persona que aparentemente y según los informes que se nos han dado pues no es muy beneficiosa para la municipalidad. Así que si esperaríamos que sea a la brevedad que usted tome algún tipo de decisión y que no

solamente sea un solo ítem sino como dice dona Cindy sino que tome las medidas del caso, para no tener que proceder el Concejo de otra forma

Contesta el señor alcalde que con esa nota que manda Cindy, Cindy lo que recomienda es que se le haga una audiencia a esta muchacha de los hechos que ustedes dicen ahí, que cometió, eso es lo que se recomienda hacerle a ella una audiencia y prescindir del contrato, lástima que ella manda la nota, pero no se reúne. El día que se reunió con esta gente que vino de otra municipalidad, que parece mentira a veces es bueno tomar en cuenta otras municipalidades, porque talvez hacen las cosas de la mejor manera. Hoy le decía a Cynthia que es importante pues tomar lo bueno de otro lado. También me estoy asesorando para ver el trámite que hay que hacer con esta muchacha

La señora presidenta aunque sea un oficio que le están llegando al señor alcalde, pues ya se nos está poniendo en conocimiento de este tema de situación. Así es que consideramos que deberíamos tomar un acuerdo

ACUERDO NO. 5057-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio Va-MSB-001-14, hacer ver al señor alcalde la grave afectación que está recibiendo esta institución y la hacienda pública, con la manera de que aparentemente ha actuado esta abogada. Y dado que es una contratación por servicios profesionales que ha sido cuestionada desde un inicio por este Concejo Municipal y dado los resultados que estamos viendo de la labor desempeñada por esta profesional, le reiteramos la solicitud en el sentido de que se proceda en forma inmediata a iniciar el trámite para rescindir de esta contratación.

ACUERDO NO. 5058-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5057-2014

D-Oficio CDR-SB005-2014 firmado por la presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde presenta el informe de tesorería del periodo 2011- 2013, en la que se detallan los ingresos y gastos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara durante el periodo 2011- 2012. Como se muestra en el cuadro número uno, el total de ingresos fue de **treinta y nueve millones - novecientos sesenta y tres mil- cero setenta y nueve con cuarenta y cinco colones**, en el cual se incluye

07.169.229,17 correspondiente al saldo anterior (30 de noviembre 2011); 03.050.000,00 por concepto de alquileres de la cancha del estadio y 029.743.850,28 por concepto del 3% del presupuesto municipal. Los gastos suman un total de **catorce millones quinientos ochenta mil cuatrocientos con noventa y nueve colones** representando el 36.48% del total de gastos presupuestado; y se distribuyen en gastos por actividad como se muestra en el cuadro número dos. Considerando los anterior se registra un saldo total en libros de **veinticinco millones - trescientos ochenta y dos mil - seiscientos setenta y ocho con cuarenta y seis colones**.

No obstante, el saldo en el Banco de Costa Rica cuenta corriente número 363-0000128-7, es de **VEINTICINCO MILLONES - SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL- DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN COLONES** (025.634.288,71): la diferencia de saldos, se debe a que al cerrar el año 2012 no se cambiaron los cheques: N°**15994535-1**, del 19/11/2012 a nombre de FECOVOL, por la suma de 0121.400,00; el cheque N°**15994548-4**, del 26/11/2012 a nombre de Deportes Exclusivos Vito S.A por \$65.950,00 y el cheque N°**15994549-0**, del 26/11/2012 a nombre de Deportes Exclusivos Vito S.A, por \$65.950,00.

En el segundo periodo (2012-2013); (cuadro N°3); se giraron más recursos a las disciplinas deportivas y comités comunales, porque en el mes de abril del 2013, el señor Damián Alfaro

Carvajal quien actuaba en calidad de presidente del Comité Cantonal, presentó su renuncia, lo que posibilitó una mejor gestión y apoyo con las diferentes organizaciones deportivas. De acuerdo al cuadro número tres; referido a los ingresos del año 2013; se registra un saldo del año anterior de veinticinco millones - seiscientos treinta y cuatro mil- doscientos ochenta y ocho con setenta y un colones (¿25.634.288,71); alquileres de cancha del estadio por dos millones- quinientos ochenta y ocho mil - doscientos colones (<t2 588 200,00); y el 3% del presupuesto municipal correspondiente a cuarenta y siete millones - seiscientos mil colones (047.600.000,00); suman un total de ingresos de **setenta y cinco millones- ochocientos veintidós mil - cuatrocientos ochenta y ocho con setenta y un colones**, Y con respecto a los gastos suman un total de **treinta y seis millones - seiscientos veintiocho mil- ciento diecinueve con un colón**, siendo el saldo total en libros de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO COLONES.

CCDR-2013	
Cuadro N° 3 INGRESOS Y GASTOS 2013	
Saldo anterior (2012)	¿ 25.634.288,71
3% municipal	0 47.600.000,00
Alquileres de cancha	0 2.588.200,00
Total de ingresos	0 75.822.488,71
Total de gastos	i 36.628.119,01
SALDO EN LIBROS	0 39.194.369,45

El presupuesto del 2013, fue invertido básicamente en las disciplinas deportivas adscritas al comité cantonal de deportes, entre estas tenemos: voleibol representado por ASVABOL en las categorías de infantil, juvenil, primera división y juegos nacionales, fútbol salón, masculino y femenino, voleibol infantil masculino, voleibol femenino segunda división, atletismo, boxeo masculino y femenino, fútbol juvenil femenino, fútbol infantil masculino y ajedrez a cada una de estas disciplinas se le pagó inscripciones y a excepción de ajedrez se les compró uniformes, implementos deportivos, se les financió el transporte, arbitrajes y alquileres de cancha. En el caso de los comités comunales se les otorgó el presupuesto para la ejecución de sus proyectos y necesidades como se muestra en el cuadro número cuatro. Y Con respecto a al pago de salarios de don Álvaro Porras, en el año 2012 se registra la suma de **04.271.776,84** mientras que en el año 2013 el monto fue **¢ 3.840.460,90**, esto se debe a que hubo que hacerle algunos pagos extra como: **¢ 135.971,00** por salario adeudado del mes de diciembre 2011; **0280.562,96** horas extras por riego de estadio y **¢ 140.281,00** por concepto de vacaciones no devengadas lo que en total suma **¢556.814,96**. Como muestra el cuadro número 2, las actividades que presentaron mayores gastos fueron pago de salarios e incentivos salariales al mantenedor del estadio con un 10,68%; uniformes para juegos nacionales con 8,92%, comités comunales con 6,83% y transporte a las disciplinas deportivas con 2,53%. En cuanto a los comités comunales de deportes y recreación que ejecutaron la totalidad o parte del presupuesto asignado (un millón de colones); citan: Setillal 0998.100,00 para techar la cancha multiuso y San Bosco 0996.475,00 (100%); para realizar reparaciones en los camerinos, Birrí 0395.850,00 un (39.58%); y San Pedro 0341.950,00 (34.19%), compra de máquina para cortar zacate y reparación de luminarias de la plaza de deportes.

Asimismo en el 2013, ingresan otros rubros como pago de seguro social y póliza de riesgos del trabajo, trámites que se efectuaron en mayo del 2013; una vez emitida la renuncia, del señor Damián Alfaro Carvajal.

CCDR SANTA BARBARA DE HEREDIA	
Cuadro N° 4 GASTOS POR ACTIVIDAD 2013	
CONCEPTO	MONTO
ACCESORIOS Y REPUESTOS	0 166.465,00
AGROQUIMICOS	0 180.470,00
ALIMENTACION	0 103.665,00
ALQUILERES DE CANCHAS.	0 744.000,00
ARBITRAJES	0 857.600,00
ARTICULOS DE LIMPIEZA	0 28.580,00
CAPACITACION (disciplinas deportivas)	0 75.000,00
COMBUSTIBLE Y ACEITES (Estadio)	0 593.469,00
COMITES COMUNALES	0 8.039.550,11
GESTION Y APOYO	0 1.042.000,00
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	0 3.985.370,00
INS (Póliza don Álvaro)	0 69.562,00
INSCRIPCIONES (disciplinas deportivas)	0 1.906.103,00
MEDICAMENTOS (disciplinas deportivas)	0 1.116.816,00
PAPELERIA Y EQUIPO DE OFICINA	0 498.614,98
PINTURAS Y DISOLVENTES	0 148.350,00
PLANILLA DE DON ALVARO CCSS	0 617.819,00
PUBLICIDAD	0 132.000,00
REPARACIONES DEL ESTADIO	0 935.242,00
SALARIO DE DON ALVARO	0 3.840.460,90
SERVICIOS PUBLICOS	0 697.840,00
TRANSPORTE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	0 5.135.700,00
TRANSPORTE DE BIENES	0 43.150,00
UNIFORMES	0 5.082.438,02
VIATICOS	0 587.854,00
TOTAL	¢ 36.628.119,01

En relación al hurto de los implementos de boxeo, mi persona planteó la denuncia en el O.I.J cuyo número es **002-13-006427**. Pese a que presenté como prueba un celular que supuestamente dejaron votado los delincuentes al momento del hurto, funcionarios de esa dependencia argumentaron que el caso ameritaba investigación solo si el celular era robado, y por ser el estadio un lugar público donde ingresa mucha gente, desestimaron la denuncia. En cuanto a la edición e impresión de las actas no correspondía a mi persona transcribirlas e imprimirlas, sin embargo como apoyo al señor Miguel Paniagua Ugalde entonces secretario le

colaboré en este aspecto, porque según indicó don Miguel, no sabía usar una computadora y al día de hoy todas las actas están impresas desde la número uno hasta la noventa y cuatro. Respecto a la orden sanitaria una vez realizado el Plan de Emergencias por la gestora ambiental Karen Bermúdez, se coordinó con el Ministerio de Salud para hacer la mejoras del caso.

Por otra parte, debido a que en febrero se efectuaban las elecciones presidenciales, los Juegos Nacionales se pospusieron para la primera y segunda semana de marzo 2014.

ACUERDO 5059-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar al departamento de auditoría para su estudio y pronunciamiento el oficio CCDR-SB005-2014 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde presentan el informe de tesorería periodo 2011-2013.

E-Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José, a las catorce horas y cinco minutos del doce de febrero del dos mil catorce.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número **14-001825-0007-CO**, interpuesto por **LAURA TATIANA ARROYO HERNÁNDEZ**, cédula de identidad **0112130811**, contra la **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA**, se resuelve: en los términos de los artículos 43,44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el **ALCALDE, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA**, sobre los hechos alegados por la recurrente, en resumen; que se encuentra nombrada como Asesora Legal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia desde el 12 de marzo de 2012. Señala que por medio de la resolución administrativa número 034-2013 de las 13:40 horas del 13 de diciembre de 2013, de la Alcaldía de la Municipalidad recurrida, el Alcalde Melvin Alfaro Salas nombró a la Licda. Marlene Moreno Vallejos como Órgano Director para que instruyera un procedimiento administrativo disciplinario en su contra, además de la suspensión con goce salarial hasta la conclusión del procedimiento. Comenta que por resolución de las 11:00 horas del 10 de enero de 2014 y, conforme con la resolución 034-2013 de la Alcaldía Municipal, la Licda. Marlen Moreno dictó el acto inicial de traslado de cargos, mismo que le fue notificado el 13 de enero de 2014. Manifiesta que el 10 de enero de 2014, se presentó ante la corporación municipal recurrida, con el objetivo de pedir el expediente administrativo 2013-CD-0000126-CL, que es la contratación de Marlen Moreno Vallejos, quien figura como Órgano Director en el procedimiento administrativo disciplinario seguido en su contra, nota que entregó ante la Alcaldía Municipal como en la Proveeduría Municipal, sin embargo, en ambos despachos no le dieron razón sobre la ubicación del expediente en donde está siendo investigada, por lo que no pudo tener acceso al mismo. Agrega que dicha situación se repitió el 17 de enero del año en curso. Por resolución de las 11:00 horas del 16 de enero de 2014, el Órgano Director del procedimiento administrativo dictó la ampliación del traslado de cargos, contra la cual presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad concomitante, el 17 de enero de 2014, en el cual alegó vicios sustanciales en el nombramiento del órgano director, sin que a la fecha se le haya otorgado respuesta. Establece que el 4 de febrero de 2014, presentó una nota en la Alcaldía para que se le entregara copia de todas aquellas disposiciones o gestiones que se hubiesen realizado o que se encontraran en trámite por parte de la Alcaldía o Vice alcaldía, respecto de los archivos del Departamento Legal; no obstante al entregar dicha nota, y con el aval del Alcalde, se le entregó el memorando número 51-2014 de la Alcaldía e impresión de dos correos electrónicos dirigidos al Departamento de Informática, con el fin de que el funcionario Alejandro Núñez realizara un respaldo de toda la información que se encontrara en el equipo asignado al Departamento Legal, y de sus correos. Acusa que en ningún momento se le ha comunicado de manera formal dicha actuación, por lo que

desconoce si se violentó la confidencialidad de sus archivos y comunicaciones. Por las razones expuestas, estima lesionado en su perjuicio el principio de debido proceso, a la intimidad de información y documentos, y su derecho de defensa. Solicita que se declare con lugar el recurso con las consecuencias de ley, que se ordene al funcionario Alejandro Núñez del Departamento de Informática, no aplicar la indicación dada vía correo electrónico el 30 de enero de 2014, y que se le otorgue acceso a la computadora del Departamento Legal para recuperar su información personal. El informe deberá rendirse dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución, CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS Estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado - El informe y las pruebas pertinentes, podrán ser presentados por la autoridad recurrida utilizando alguno de los siguientes medios; documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-jud;cjaLgo.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos.

La señora presidenta, otro amparo que presenta la licenciada Laura donde denuncia una cantidad de violaciones al debido proceso del órgano director que le está llevando el procedimiento administrativo, que es precisamente la licenciada Moreno y ese es el otro ítem que decía la vice alcaldesa que se lo dejaran, que con ese no hay problema que lo siga llevando y sigo muy preocupada aquí con este proceso y vea que ya se le advirtió al señor alcalde acerca de que él iba a tener que asumir las responsabilidades pecuniarias del resultado de un proceso condenatorio en contra de la municipalidad por violación al debido proceso en este caso. Son muchísimas las situaciones que se están denunciando y obviamente como es un procedimiento administrativo el Concejo que sabe de eso. Lo que hemos hecho en forma reiterada hacerle saber al señor alcalde de que tiene que garantizarse ese debido proceso a Laura. Llamarle la atención al señor alcalde sobre las posibles implicaciones que se pueden dar más adelante. Lo mejor que puede hacer es asesorarse bien ya que usted es el superior jerárquico de ese órgano director, puede revisar todo lo actuado, puede hacer consultas del caso. Si se puede enderezar el procedimiento lo endereza y si no ya sabe que si lo omite, se hace de oídos sordos y después termina en nulidades va a tener que responder.

La regidora Karen, decirle al señor alcalde que cualquier condenatoria que sea por su negligencia y por su impericia, etc, etc, pues puede ir a la Contraloría y la Contraloría lo condenara como una vez lo hizo con el ex alcalde Rolando Hidalgo, donde fue don Rolando el que tuvo que pagar cuando el Concejo ya le había advertido que las cosas no las podía hacer y eso se mandó a la Contraloría, metió cabeza y no rectificó. Y lo que Laura cobre desde que se inició el proceso, la contratación de las abogadas en forma irregular hasta todos los gastos que haya Laura tenido que asumir, pues eso a tener que correr por cuenta del señor alcalde y no por cuenta de ninguna modificación presupuestaria que haga este Concejo Municipal para

salvarle la tanda, sino que me imagino y como Concejo le habíamos hecho la petición expresa a la licenciada Arroyo para que se dirija en forma personal en cualquier resarcimiento directamente que sea en contra del alcalde y no en contra de la municipalidad. Porque nosotros hemos estado de acuerdo en que se establezca el debido proceso, en que se le las garantías que establece el procedimiento, pero no ha sido culpa de la municipalidad, sino del jerarca, entonces que debe dirigir su acción en forma personal en contra del alcalde para si sale gananciosa en el proceso que sea el señor alcalde que lo pague y no todos los contribuyentes que tiene el cantón

ACUERDO NO. 5060-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al recurso de amparo expediente número 14001825-0007-C0, autorizar a la presidencia municipal para que en coordinación con el asesor del Concejo le dé respuesta recurso de amparo que se tramita en expediente número 14001825-0007-C0, interpuesto por LAURA TATIANA ARROYO HERNÁNDEZ, cédula de identidad número 1-1213-0811, contra la MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA.

ACUERDO NO. 5061-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5060-2014

ACUERDO NO. 5062-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda hacerle ver al señor alcalde que como superior jerárquico es el responsable de atender todas estas situaciones que se están poniendo en conocimiento el revisar el expediente y si es de enderezar el proceso que lo enderece y si no asumirá el resultado de cualquier condenatoria como ya se lo hizo ver este Concejo Municipal. Que nosotros no podemos intervenir en un procedimiento administrativo disciplinario, que eso es resorte de él como jerarca administrativo y que por ende es el único que puede revisar las actuaciones que hay dentro de ese expediente para ver si estuvieron apegadas a derecho las garantías procesales que tiene que dársele a la funcionaria y será él que asuma la responsabilidades ante cualquier condenatoria. Que el Concejo definitivamente en procedimientos administrativos-disciplinarios no tiene la potestad para intervenir mientras se da su trámite.

ACUERDO NO. 5063-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5061-2014

E-Oficio AG-0347-2014 firmado por la licenciada Irma Gómez Vargas Auditora General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes donde da respuesta a solicitud planteada mediante oficio No. SCMSB-713-2013 del 05 de diciembre de 2013, relacionada con el por tanto segundo del artículo No. 3, Acuerdo No. 4800-2013 de la Sesión Ordinaria No. 187 celebrada el martes 26 de noviembre de 2013, por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, con cita:

SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría del MOPT que se investigue, el por qué solicitado por Concejo Municipal la intervención a esta cartera ministerial, dicha solicitud no ha sido

satisfecha, mientras que a solicitud del gestionante, desde hace meses y con gran capacidad de respuesta, el Departamento de Ingeniería de Tránsito, se pronunció sobre el reordenamiento vial que se analizó en este dictamen.

Para lo que estimen, esta Auditoría General remite copia de oficio No. DGIT-DS-UVA-013-2014 de 24 de enero de 2014, sobre respuesta a trámites realizados por ese Concejo Municipal ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito. Adicionalmente se remite copia de oficio DGPT-0156-2014 del 17 de enero del 2014, sobre la atención realizada por la Dirección General de Policía de Tránsito a solicitud planteada por ese Concejo Municipal con oficio No. SCMSB-401-2012 del 07 de noviembre del 2012.

ACUERDO NO. 5064-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y pronunciamiento el oficio AG-0347-2014, donde el Ministerio de Transportes da respuesta a la solicitud planteada mediante oficio SCMSB-713-2013 del 05 de diciembre del 2013.

F-Oficio OAMSB-070-14 del despacho del señor alcalde Melvin Alfaro donde respetuosamente me a ustedes con respecto al caso de la Sra. Iris Sánchez Mora, quien adquirió el vehículo municipal placas SM-1298, el cual fue comprado en remate realizado el 20 de diciembre del 2007 por el Sr. Allan Campos Ramírez, según el Artículo N° 2 Inciso E de la Sesión Ordinaria N° 90 del 15 de enero del 2008.

Después de solicitar criterio legal con respecto a la situación de que la Sra. Sánchez Mora no ha podido realizar el traspaso correspondiente, la Asesora Legal recomienda la corrección del Acuerdo Municipal N° 1550-08 de la Sesión Ordinaria N° 90 del 15 de enero del 2008, pues en ese momento se consignó erróneamente el modelo del vehículo como de 1989, siendo según el Registro Nacional del año 1973, para que la señora pueda realizar la inscripción respectiva. Es por este motivo que me permito solicitarles se lleve a cabo dicha corrección a la mayor brevedad posible y de esta forma poder resolverle el problema a la Sra. Sánchez, quien está urgida de ordenar los documentos del vehículo para su uso normal.

ACUERDO NO. 5065-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento el oficio OAMSB-070-14 respecto al caso la Sra. Iris Sánchez Mora, quien adquirió el vehículo municipal placas SM-1298, el cual fue comprado en remate realizado el 20 de diciembre del 2007 por el Sr. Allan Campos Ramírez, según el Artículo N° 2 Inciso E de la Sesión Ordinaria N° 90 del 15 de enero del 2008.

G-Oficio F-1052-02-2014 firmado por Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo de FEMETRON , donde La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), tiene el agrado de invitarle al foro denominado **"Ciudades Inteligentes y Modernización de la Gestión Municipal"**, que se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, edificio José Figueres Ferrer, (5to. Piso), el miércoles 26 de febrero del presente año de 8:00 a 4:00 p.m.

Este evento tiene como objetivo dar a conocer un modelo de desarrollo y de conectividad que permita a las ciudades una evolución progresiva más favorable, descripciones concretas de aspectos que favorezcan el mejoramiento en tecnología de información y comunicación como son las TIC'S (Tecnologías de la Información y Comunicación), para un crecimiento urbano a largo plazo y mejores condiciones que permitan la modernización de la gestión municipal, para generar oportunidades de empleo, mejores condiciones en infraestructura más satisfactorias para los ciudadanos.

Además; tendremos la presentación de un modelo de gestión de pavimentos para la red vial cantonal, que fortalezca el proceso de toma de decisiones de inversión en infraestructura municipal, de acuerdo a

un análisis técnico y financiero más eficiente. Se realizarán las firmas de los convenios de cooperación ICCYC-FEMETROM y LANAMME-UCR- FEMÉTROM.

Por lo anterior, le solicitamos la participación de los señores regidores que así lo deseen

Quedarlos a la espera de su amable respuesta. Favor confirmar con la Sra. Cindy Cerdas al correo ccerdas@femrom.go.cr o a los teléfonos 2248-0643// 2248-0670.

ACUERDO NO. 5066-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar al asesor legal licenciado Félix Horna para que asista al foro denominado “Ciudades Inteligentes y Modernización de la Gestión Municipal” a celebrarse el miércoles 26 de febrero en el auditorio de la Municipalidad de San José.

H-Oficio S.G.1|3-17-0427-14 enviado al señor Melvin Alfaro alcalde y al Concejo Municipal por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General de la ANEP donde Acreditamos ante su autoridad la representación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Santa Bárbara, la cual fue electa en la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados y Afiliadas; celebrada el pasado 29 de enero de 2014, cuya composición es la siguiente:

Cargo	Nombre	Nº de Cédula
Presidencia	Cristian Arias Santamaría	4-159-443
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Luis Fernández Carvajal	1-641-653
Secretaría de Finanzas	Seidy Núñez Alvarado	4-460-808
Secretaría de Formación Sindical	Pamela Ramírez Morales	4-189-266
Secretaría de Organización	Rafael García Montes	1-984-377
Secretaría de Género y Juventud	Cynthia Salas Chavarría	4-173-458
Fiscalía	Gerardo Ulate Solano	2-472-228

A la vez, solicitamos la concesión de un permiso sindical con goce salarial efectivo para los segundos y cuartos miércoles de cada mes, desde las 13:00 horas.; que va desde la fecha de la misma hasta el último miércoles del mes de enero del año 2016; a fin de que la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Santabárbara, pueda cumplir con las responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas por nuestra membresía en la entidad a su digno cargo.

ACUERDO NO. 5067-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio SG.13.17.0427-14 de la Asociación Nacional De Empleados Públicos y Privados donde acreditan la representación oficial de la Asociación en la Municipalidad de Santa Bárbara, la cual fue electa en Asamblea General el pasado 29 de enero 2014.

I-Oficio DPSBH-134-2014 firmado por el Sub –Intendente José O. Vásquez Dinarte Jefe de Puesto, donde respetuosamente solicitan un espacio para realizar una rendición de cuentas, para hacer del conocimiento de todos los logros obtenidos en el año 2013 y las disposiciones de esta Delegación Policial para éste año 2014.

ACUERDO NO. 5068-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al Sub –Intendente José O. Vásquez Dinarte Jefe de Policía de Santa Bárbara, que le concedemos la audiencia para la sesión extraordinaria del próximo jueves 27 de febrero del presente año.

J-Nota enviada al señor alcalde Melvin Alfaro y la vice alcaldesa Cindy Bravo por la licenciada Laura Arroyo Hernández donde le solicita a ambos la siguiente información.

- Labores que se encuentra desempeñando la Licda. Marlen Moreno Vallejos en la Municipalidad según la contratación 2013-CD-0000126-CL, desde el inicio de la contratación y hasta la presente fecha, así como los pagos que se le han realizado en virtud de lo anterior.
- Labores que se encuentra desempeñando la Licda. Marlen Moreno Vallejos en el Departamento Legal, ya que me percaté esta semana que el Departamento Legal es su lugar de trabajo en la Municipalidad.
- Que se me detalle si existe o no alguna autorización para que el Lic. Jorge Enrique Porras Leiva, cédula 5-0315-0766, quien labora en la Fiscalía de Nicoya y es funcionario público activo en dicho despacho, ingrese al Departamento Legal de la Municipalidad y revise documentación municipal.

Copia certificada del informe realizado por Proveeduría Municipal acerca de las actuaciones de la Licda. Marlen Moreno Vallejos en la Municipalidad.

Manifiesta la regidora Karen que como no se quién es el señor Porras quisiera saber si hay alguna autorización para que ingrese al departamento legal, Laura lo está pidiendo y porque, si el alcalde se dio cuenta de que una persona vino a revisar expedientes según dice Laura, quisiera saber por qué y con qué permiso entró a la municipalidad a revisar expedientes del departamento legal, quien autorizó y si no hay ninguna autorización que proceda el señor alcalde a tomar las medidas del caso, tanto a la funcionaria que lo dejó entrar para revisar los expedientes, como a poner las denuncias porque eso no se puede hacer, yo no puedo entrar a una oficina y revisar expedientes que son de la municipalidad. Si bien es cierto hay documentos que son públicos, hay otros que no lo son y no se en que calidad vino. Entonces a mi si me gustaría que se adicionara para tener esa información.

La señora presidente, muy procedente esa acotación, sobre todo que le consta a muchísimos funcionarios la presencia de ese señor ahí en esa oficina revisando, quitando, poniendo y llevando y más siendo un funcionario de la Fiscalía que estaba haciendo ahí, es que traían alguna orden judicial, alguna cosa o de que se trataba, si sería bueno que se nos aclarara porque se dio esa intervención, a solicitud de quien, con permiso de quien y con relación a que tema, los oficios que respalden esa situación.

La regidora Karen, si hay alguna autorización por parte de la jerarquía, de la fiscalía para intervenir en la municipalidad, porque somos de diferente jurisdicción.

ACUERDO NO. 5069-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir al señor alcalde para que tome en cuenta el plazo de ley para darle respuesta a la petición de la licenciada Laura Arroyo y que hagan llegar copia de la respuesta al Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 5070-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración si había alguna autorización para que ingresara al departamento legal el Lic. Jorge Enrique Porras Leiva, cédula 5-0315-0766, quien labora en la Fiscalía de Nicoya, y es funcionario público activo en dicho despacho, para que revisara expedientes, quitara expedientes y llevara expedientes en dicho departamento

ACUERDO NO. 5071-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la Fiscalía Adjunta de Nicoya si hay algún procedimiento que haya sido autorizado por

parte de ese despacho como para que el funcionario Lic. Jorge Enrique Porras Leiva, haya venido al departamento legal de la municipalidad de Santa Bárbara a revisar expedientes y demás el día lunes 10 de febrero del presente año

ACUERDO NO. 5072-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado los acuerdos No. 5070-2014 y 5071-2014

K-Oficio OAMSB-073-14 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 4385-2013, de la de la Sesión Ordinaria # 175, adjunto me permito remitirles copia del oficio CCPJSB-0001-2014 fechado 11 de febrero 2014, con el cual el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara informa sobre la donación de los materiales que se encontraban en las instalaciones del estadio municipal, a la Escuela Alfredo Volio Jiménez de Birrí de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 5073-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-073-14, donde la alcaldía remite oficio del Comité Cantonal de la Persona Joven sobre la donación de los materiales que se encontraban en las instalaciones del estadio municipal, a la Escuela Alfredo Volio Jiménez de Birrí de Santa Bárbara.

L-Oficio OFS-CAM-2014 firmado por la licenciado Erick Badilla Monge coordinador del Programa del CAM de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde de conformidad con el índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado semestral del 2013 decretado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cual fue de un 0,43%, se procede a aumentar en este porcentaje a la Escala Nacional de Salarios. La cual según lo determina el Código Municipal. Es importante aclarar que el 1% de más que se fijó para los salarios iguales o inferiores a los 0381.200 no es aplicable para el régimen municipal, por cuanto corresponde solamente a las instituciones pertenecientes al Gobierno Central. Por otro lado se recomienda que las negociaciones que se realicen entre la administración y sindicatos de las municipalidades partan de la razón de mejorar el percentil salarial dentro de la Escala, para lo cual se encuentran 14 opciones para determinar la política salarial de la cada Municipalidad, esto último dentro de una política de salarios creciente.

En el caso de que determinen realizar el aumento a partir de un porcentaje, debe de tener claro que este procedimiento estaría desajustando la escala y por ende provocando un desequilibrio salarial. Con los agravantes de ir cerrando las brechas salariales entre las diferentes bases que contienen la relación de puesto autorizada en cada Municipalidad.

Con respecto a los manuales de reclutamiento y selección y de evaluación del desempeño, este programa tiene como meta para este año convertir ambos instrumentos en reglamentos y publicarlos. Esto con la finalidad de que las municipalidades puedan acogerse a los mismos y aplicarlos sin mayor trámite. Adjunto a este oficio la Escala Nacional Salarios para el Régimen Municipal, actualizada al Primer Semestre del año 2014.

ACUERDO NO. 5074-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OFS-CAM-2014, que la administración acate las recomendaciones y observaciones que hace la Unión Nacional de Gobiernos Locales para lo que es la política salarial de esta municipalidad y cualquier negociación que se haga con el sindicato de la ANEP

M-Oficio Ref.0335-/2014 firmado por la secretaria Concejo Municipal de Belén donde notifican el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 03-2014, celebrada el catorce de enero del dos mil catorce y ratificada el 21 de enero del 2014, que literalmente dice:

CAPITULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA

Externar un agradecimiento al Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, por la iniciativa de apoyar las gestiones que realiza la Municipalidad de San Rafael y San Isidro, con el fin de incorporar un miembro en forma permanente ante la Junta Directiva de la ESPH.S.A.

Se acuerda por unanimidad Primero: Expresar la solidaridad de la Municipalidad de Belén con las municipalidades hermanas de San Isidro y San Rafael de Heredia. Segundo: Externar un saludo lleno de los mejores deseos para el año 2014 para todas las municipalidades de la provincia de Heredia y su Federación.

ACUERDO NO. 5075-2014

EL Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio Ref.0335-/2014 donde la Municipalidad de Belén donde apoyan las gestiones que realiza la Municipalidad de San Rafael y San Isidro, con el fin de incorporar un miembro en forma permanente ante la Junta Directiva de la ESPH S.A.

N –Oficio OAMSB-071-2014 del despacho del señor alcalde donde da respuesta al acuerdo N° 4956-2014 de la Sesión Ordinaria # 195, adjunto me permito remitirles copia del oficio DPMSB-011-2014 fechado 30 de enero 2014, con el cual el Departamento de Proveeduría responde a la empresa MOCANVIC sobre la Licitación Abreviada 2013LA-000001-CL "Contratación de Servicios Profesionales para efectuar la Revaloración de los Activos del Acueducto Municipal".

ACUERDO NO. 5076-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-071-2014 donde la administración remite oficio DPMSB-011-2014 del departamento de proveeduría donde da contestación a la empresa MOCANVIC sobre la Licitación Abreviada 2013LA-000001-CL "Contratación de Servicios Profesionales para efectuar la Revaloración de los Activos del Acueducto Municipal".

O-Oficio PAC-YAC-791-2014, del despacho de la diputada Yolanda Acuña Castro, donde expresa los mejores deseos de que las labores que emprendan en este año 2014, esté marcada por el éxito. Desde la Gerencia de Descentralización y Gestión Municipal de la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana, la cual asumí desde el inicio de mis funciones como Diputada de la República, he pretendido siempre posicionar los temas de interés para, nuestro Régimen Municipal, abriendo canales expeditos de comunicación y trabajo con las municipalidades y sus representantes en todo el país concertando e impulsando una agenda común de interés del sector municipal tratando de incidir en forma positiva en la formulación de políticas públicas de interés e impacto local; reconociendo el papel fundamental que desempeñan los Gobiernos Locales en el desarrollo de las comunidades, y la imperiosa necesidad de reforzarlas, propiciando su mejor desempeño.

Hoy, a pocos meses de concluir el mandato, acudo a ustedes con la finalidad de solicitarles respetuosamente, me concedan una audiencia en ese estimable Concejo Municipal a efectos de poder brindar una Rendición de Cuentas de mi labor como legisladora en estos cuatro años prontos a terminar.

ACUERDO NO. 5077-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la diputada Yolanda Acuña que se le concede la audiencia para la sesión extraordinaria del 27 de marzo del 2014, a las 6 p.m.

P-Oficio OAMSB-078-2014 del despacho del señor alcalde donde adjunta la Modificación Presupuestaria No. 01-2014, con el fin de brindar contenido presupuestario a la cuentas "Vías

de Comunicación Terrestre", con el fin de proceder a iniciar con el mejoramiento vial, mantenimiento periódico y rutinario de los caminos codificados de Santa Bárbara, así como para la realización de estudios geotécnicos varios.

Sobre esta modificación comenta la regidora Venus que estos proyectos era que iban consignados en el extraordinario, están aprobado por la Junta Vial, solo que iban consignados específicamente en puentes, inclusive le di a Cindy la referencia de la señora que acompañaba al Ministro de Planificación y era Directora de Fondos de Pre Inversión, para que hicieran todos los tramites.

La regidora Karen, Roberto está muy bien enviar este dinero ya que no hemos recibido respuestas haciendo la salvedad de que si el puente se cae no es responsabilidad suya, no es responsabilidad del Concejo, ni es responsabilidad del alcalde porque usted ha emitido los oficios necesarios y suficientes como para comprobar que usted ha trabajado en el asunto. Ahora bien si me gustaría Roberto y eso se lo solicito a los compañeros, pero escuché precisamente de la alcaldesa de San Pablo que se ha reelegido en tres oportunidades que cada vez que ellos querían hacer una modificación o algún proyecto se armaban hasta los dientes para ir a presentárselo al Concejo. Me parece que es oportuno y a pesar de que yo pertenezco a la Junta decirle al Concejo porqué quiero gastar 41 millones del sector comprendido entre el Almacén Casa Blanca a la esquina donde se ubica la imagen del Cristo. ¿Qué fue lo que usted tomó y que es lo que se va aplicar paso a paso, como el estilo de la Niña Pochita porque eso mismo nosotros tenemos que publicarlo cuando le digamos a las comunidades que no hay plata para invertir en calle Los Patos, en diferentes calles, entonces nosotros vamos a decir bueno, es que de acuerdo con los estudios tenemos que hacer la inversión de tanto porque se van a echar 20 toneladas de asfalto, etc., etc., entonces montar si bien es cierto esto viene como proyecto y esto está en una licitación, bueno esto es lo que se necesita, porque se necesita esto, por esto, esto y esto, ¿para qué? Para que nos facilite también a la hora de aprobar la licitación, porque la licitación tiene que venir acá porque es por un monto grande. Entonces cuales son las empresas, cual es la proyección, porque siempre debe haber una proyección de empresas que coticen.

Toma la palabra el ingeniero Roberto Chavarría quien brinda un saludo de buenas noches, a la señora presidenta municipal, señor alcalde y demás miembros del Concejo y público presente. La propuesta se realiza desde el punto de vista de que el año pasado no pudimos ejecutar ningún proyecto de infraestructura vial en el cantón. Voy a empezar hablar primero por el puente porque el puente es el trasfondo del porque podemos plantear la modificación. Desde que mi persona hizo ingreso a la municipalidad de Santa Bárbara uno de los mayores problemas era el puente conocido sobre el Rio Potrerillos en calle La Paulina. Este puente sufre un daño en su infraestructura el cual por recomendaciones del ex ingeniero de la dirección regional Greivin Picado antes de que yo estuviera acá y la recomendación era demoler el puente y hacer una sustitución de la estructura. Inmediatamente nos pusimos en contacto con el departamento de puentes y en ese momento estaba de director Mario Loria, ahora me parece que volvió María Ramírez para consultarle porque en los poquitos archivos que tenía la unidad técnica existía un ante proyecto no firmado lo que quiere decir que no es válido para una súper estructura de 15 metros. Resulta que cuando nos apersonamos allá ellos tienen otro anteproyecto de un puente de 18 metros y el director de la region dice que eso es un puente de 22.5 metros. Comenzamos a mandar notas, se le ha solicitado 4 veces el criterio al departamento de puentes para que ellos nos definan cual es el diseño de la estructura a realizar en ese paso del sector del camino la Paulina y no hemos tenido ni siquiera respuesta de la primera nota que fue en el mes de octubre si mas no recuerdo el 7 de octubre. De hecho para esta semana el jueves pedidos cita con el ingeniero Mario Loria para ver que nos dice, porque si nosotros no tenemos conocimiento pleno de cuál es el diseño de la estructura, no podemos hacer ningún estudio, que es un estudio técnico necesario para definir de acuerdo a los extractos del suelo, ya sea que a 15,18 o 22 metros no podemos determinar si

la estructura va sobre pilotes o es una estructura de bastión vacío. Con base en eso es que yo propongo la modificación, tener la plata para los estudios, porque nosotros no podemos presentar un anteproyecto a ninguna institución pública, sino tenemos definido cuál es la estructura, entonces no podemos e hice la consulta de los fondos de pre inversión que Karen me comentó, pero para usted formar un anteproyecto tiene que llevar toda la base técnica y que acuerpe porque debemos recibir los recursos, los cuales hasta que el departamento de puentes del MOPT no nos remita cual es el anteproyecto para poder canalizar los estudios, no podemos ejecutar esa inversión de esos fondos de pre inversión. Otro punto con ese puente es que la ex ingeniera topógrafa Adriana Alfaro en algún momento cuando estuvimos analizando la revaloración de todos los caminos públicos ella hizo la manifestación de forma verbal de que las propiedades después del puente en calle La Paulina estaba catalogada como una servidumbre de paso, a lo cual ya hice consulta a la gestión municipal del MOPT y al departamento legal municipal, porque por lo menos a título personal no voy hacer una inversión de tal magnitud porque estamos hablando de un puente de 15 millones de colones en el cual el puente sea una estructura de paso a una finca o propiedad privada. Lo que decía doña Karen de las especificaciones técnicas eso es lo que ya la vez pasada había pasado al departamento de proveeduría. Yo en los carteles detalle de acuerdo al manual serie 2010 que es cada actividad, que es lo que se va realizar, cada tramo, va de acuerdo a un estacionamiento, de acuerdo a los formularios que estable el departamento de gestión municipal del MOPT para cada proyecto, en específico voy a referir a este proyecto 400 metros de almacén Casa Blanca a lo que conocemos como el Cristo, ahí lo que se va realizar es un mejoramiento, que significa es que se mejora sustancialmente las condiciones de la superficie del ruedo, no necesariamente a nivel de la estructura final que básicamente conocemos como mezcla asfáltica, sino las estructuras inferiores. En ese proyecto básicamente se visualizó una sustitución de toda la carpeta asfáltica en los tramos de la estación 0 a la 100 y de la 300 a la 400, estos no son los números correctos, este tramo mide 395 metros, Y el tramo de la esquina del parqueo de Pali hasta antes de bajar la cuesta para llegar al Cristo una sustitución total de la sub estructura de pavimento más la capa de la superficie de ruedo, porque presenta reflexiones totales, presenta cargas estacionarias por las cuales el pavimento ha fallado, sin obviar que mucho de los tramos de las tuberías de agua potable están a flor de la superficie de ruedo, en este caso es la carpeta asfáltica. Una estructura de costos que es variable, yo no puedo decir ni puedo tomarme el atrevimiento de venir a decir acá, la actividad que se llama excavación que es el ITEM 4-02 2010 cuesta \$2.000 porque qué pasa si en la estructura de mercado de la fecha de hoy a que venga hacer la presentación a que se dé la licitación a cómo puede llegar a \$1.200 puede llegar a valer \$2.400.00, yo puedo presentar especificaciones técnicas cuando ustedes tengan gusto, de hecho estructura de costos que se entregaron el 14 de octubre del año anterior para este proyecto específico, yo puse los precios por costo, por actividad, porque la mayoría de municipalidades no se licita en esa forma, nada más se contrata cantidades, y lo que es vigente para construcción de carreteras y puentes vigente en Costa Rica hay que contratar por actividad, que es lo que no se ha venido haciendo. Yo con mucho gusto el día que me den audiencia si tenemos que definir los proyectos específicos planteamos en la modificación porque no nos dieron el presupuesto del puente que eran 82.500.000 colones, no nos dio para incluir todo lo que habíamos planeado el año anterior. La regidora Venus, usted dice que consultó al departamento legal si la calle después del puente en calle la Paulina es publica, todavía no tiene ese criterio. Contesta Roberto que ese criterio se le entregó a la licenciada Laura Arroyo. La regidora Venus que pasa si ese criterio dice que sí que es publica, entonces el puente queda votado.

Responde el ingeniero Roberto que no quedaría votado, porque de acuerdo a esta modificación como no tenemos el diseño o anteproyecto del departamento de puentes del Ministerio de Obras Públicas si no planteamos o no aprobamos la modificación los dineros van a quedar

ociosos, en este momento estamos pendientes a lo que ellos digan , porque yo no soy ni el jefe de ellos, ni tengo injerencia alguna para que decirles cuando me dan el anteproyecto y apenas lo tenga lo primero que tengo que ejecutar es el diseño del estudio geotécnico para devolverlo a puentes y ellos ya planteen el diseño de la estructura final y con estos 82 millones no sumamos la totalidad para costear el puente por contratación, tendría que hacerse un convenio por materiales y servicios o por mayor cuantía con el Ministerio para sumar costar, etc.

La regidora Ana Cecilia, como siempre nos llegan con cualquier modificación presupuestaria y nos dicen que para hoy tiene que quedar aprobado siempre y mientras en un tema como este recuerdo que el año pasado nos presentaron una modificación presupuestaria precisamente para que todos los dineros que se iban a invertir en caminos y todo eso se pasara de una cuenta a otra, de manera de ejecutar un proyecto, proyecto que nunca llego. Faltando unos días para que cerrara la municipalidad hacen llegar unos expedientes de unos proyectos para intervenir una calles que no estaban concluidos esos proyectos como debían, no se cumplían los requisitos, eran expedientes sacados de la manga, a la chocha mocha como por presentar algo y después muy fácil que se vaya a decir ahí que las calles no se intervinieron por culpa del Concejo Municipal y que llegue la gente a reclamarle a uno que porque no se aprobó la intervención de esas calles. Entonces ya aprobamos una modificación el año pasado, ahora nos vienen con una modificación usted esta consciente de que estamos hoy a 18 de febrero, estamos iniciando el año, iniciando, entonces ahí es donde yo pregunto, ¿Dónde está la planificación? Porque yo no creo que usted siendo un profesional tan calificado y de tanta experiencia no conociera que se tenía que hacer todo este procedimiento antes de presupuestar un proyecto. Sabían de antemano que para poderlo ejecutar tenía que cumplirse con todos esos requisitos, con todas esas etapas, entiendo que le hayan atrasado la respuesta, pero a mí me parece también que apenas estando a 18 de febrero podría ser que la respuesta venga mañana 19 de febrero o que venga el 20 de febrero, n o podríamos decir que es que mire se va pasar el año, no nos dieron respuesta, no se va a poder ejecutar ese dinero y entonces va a quedar ocioso y entonces va a ir a la cuenta de lo que queda como sub ejecutado, pero estamos iniciando el año y recuerdo muy bien cuando nos reunimos antes de la aprobación del presupuesto para este año, donde se le llamó la atención del mal estado de ciertas calles y uno de los temas fue este acceso de salida, le hicimos ver la necesidad de intervención urgente que se requería para esto, que prácticamente todos los recursos de la 8114 se estarían invirtiendo en el tema del puente, eso se analizó de previo, se dijo de previo y entonces ahí es donde yo digo Dios como iniciando año entonces cambiamos otra vez de criterio y entonces el proyecto no va y tenemos que cambiarlo por otro, ok, porque no se toman las previsiones del caso en forma oportuna, porque no se hacen todos esos estudios, porque no se hacen todas esas consultas, todas esas proyecciones con tiempo, de manera que esté debidamente planificado el trabajo que se va realizar.

Informa el ingeniero Roberto que mi fecha de ingreso a la municipalidad fue el 10 de setiembre del 2013, la proveeduría recibió todos los proyectos, por eso me parece curioso que digan que llegaran aquí a fechas de diciembre, yo los presenté el 14 de octubre, tengo copia de recibido. Mis proyectos son de carácter técnico, yo no sé qué les presentan a ustedes, no es de mi competencia saber qué es lo que les traen acá, al honorable Concejo. Segundo el puente en setiembre cuando ingresé como lo manifesté y tengo los proyectos firmados por el ingeniero, ellos tenían un anteproyecto de un puente de 15 metros y de un pronto a otro ellos mismos cambian a un puente de 18 metros, yo no controlo esas decisiones, esos cambios, yo no soy especialista en puentes como ellos son, que son master en diseño de estructuras mayores y menos con respecto a lo que son pasos sobre cauces de agua. Yo no puedo prever ni puedo analizar que en la dirección del departamento de puentes el Ministro vaya hacer un cambio de un pronto a otro, primero era Mario Loria y ahora es María Ramírez y no puedo percibir cuales son las directrices que ellos conllevan, un proyecto que ya venía de antes de que Roberto Chavarría llegara a la municipalidad de Santa Bárbara y yo no puedo planificar lo demás. Con

respecto a estudios en los mismos documentos que yo presenté el 14 o 17 de octubre iba un pliego de especificaciones técnicas para la contratación de los estudios, entonces no creo que se me pueda decir de que no hubo planificación porque en ese momento se presentó el pliego para hacer la contratación donde estaban los recursos de una partida que se llamaba emergencias viales que era para contratar estudios. Me parece que de mi parte humildemente he actuado bien. Si planteó, sugerí una modificación a los miembros de la Junta Vial a los cuales como parte técnica debo sugerir en lo que mi humilde criterio considero pertinente, lo hice por el simple motivo que ya llevamos más de 4 meses esperando una respuesta.

ACUERDO NO. 5078-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y pronunciamiento, la Modificación Presupuestaria No. 01-2014, con el fin de brindar contenido presupuestario a la cuentas "Vías de Comunicación Terrestre"

Q-Oficio DPMSB-024—2014 del departamento de proveeduría donde con respecto al cartel de la Licitación Abreviada No. 2014CD- 000001-CL "Adquisición de Materiales de PVC y Construcción para Acueducto y Obras y Servicios", que se encuentra en la etapa del inicio de procedimiento y aprobación del borrador del cartel, les informo lo siguiente:

1-Qué el 12 de febrero del 2014, mediante oficio DPMSB-020-2014, se traslada a la Licda. Catherine Chacón, Asesora Legal a. i., la solicitud para revisión y aprobación legal del borrador del cartel de la licitación antes citada.

2-Qué el 14 de febrero del 2014, mediante oficio DALMSB-016-2013, se recibe respuesta a la solicitud antes citada, con una serie de observaciones que este departamento no está de acuerdo en realizar, debido a que incumplen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, la agilidad en el manejo de la información, así como los límites de contratación dispuestos por la Contraloría General de la República.

3-Con respecto a la observación No. 1, le indico que según los límites de contratación administrativa de la Contraloría General de la República nos ubicamos en el Estrato H), (ver tabla adjunta de límites generales de contratación administrativa), por lo tanto, no estoy de acuerdo con la observación de la Licda. Moreno, ya que contraviene lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y los límites de contratación, indicando que este procedimiento debe ser una Licitación Pública, cuando los límites indican que debe ser una Licitación Abreviada como se consignó correctamente en el borrador del cartel.

4-En lo que se refiere a la observación No. 2, sobre las garantías de participación en las licitaciones, la administración queda facultada para solicitar la garantía de participación del 1% al 5% sobre el monto cotizado, este aspecto no es un elemento exigido por la Ley, como si lo es, la garantía de cumplimiento. En ese caso el monto no es tan elevado para solicitar la garantía de participación, sin embargo es decisión de la administración. Cabe destacar, que en los procedimientos anteriores de las licitaciones de este tipo, no se ha solicitado tal garantía a los proveedores.

5-Finalmente, en la observación No. 3, sobre las líneas, las actividades están divididas para un mejor orden a la hora de realizar las órdenes de compra y codificarlas presupuestariamente, por otro lado, para este departamento es muy importante indicar en una columna la utilización del material que va a ser comprado, para que así, la Comisión de Hacienda y Presupuesto tenga conocimiento en que va a ser invertido y utilizado el material que va adquirir la Municipalidad, ya que está Comisión es la que toma las decisiones de aprobación de los carteles, por tanto, considero incluir esa columna y no incluir la que es recomendada por la Asesoría Legal, que es una columna vacía de precio, la cual no tiene ninguna utilidad hasta que se realice la tabla de evaluación (elaborada en Excel), donde se califica a los proveedores que presentan sus ofertas y pasan la etapa de evaluación.

Por todo lo anterior, les remito el expediente de Licitación para que sea valorado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se analice el pronunciamiento de este departamento y se apruebe lo que corresponde.

Es importante indicar, que la adquisición de estos materiales es de gran necesidad para la ejecución de importantes mantenimientos y obras del cantón. Adjunto expediente original que contiene 56 folios incluyendo este oficio.

La señora presidenta municipal vean ustedes compañeros como continúan las irregularidades en el departamento de proveeduría, queda más que manifiesto que no sabe nada de proveeduría la licenciada Marlene y la ponen de asesora de proveeduría y ese es el criterio de ella el que nos hacen llegar, oigan ni siquiera sabe cuál es el tope para una licitación pública, abreviada, mínimo algo de consultar la página a la Contraloría o en fin, usted se da cuenta señor alcalde lo que usted tiene ahí, yo no entiendo como pretende mantener esa contratación y es usted el que tiene que venir aquí a dar la cara. Y me pregunto cómo no vengamos a regañar a Cynthia por hacernos ver este tipo de situaciones, al fin y al cabo los vamos a encontrar en el expediente salvo que pretendan coger hojas del expediente y cambiarlas, pero ahí nos vamos a enterar de cualquier manera, pero por Dios a donde vamos a llegar nosotros con estas actuaciones, que cosa tan terrible por Dios.

La regidora Karen solicita que cuando llegue un expediente así se le saque copia y se certifique, para nosotros tener respaldo de lo que nos llegó y no se vaya a perder en algún departamento

ACUERDO NO. 5079-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento el oficio DPMSB-024—2014 del departamento de proveeduría donde con respecto al cartel de la Licitación Abreviada No. 2014CD- 000001-CL "Adquisición de Materiales de PVC y Construcción para Acueducto y Obras y Servicios",

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 12 de febrero atendió público y correspondencia. Reunión con vecinos de Calle Españolita para coordinar el suministro de agua potable, ya que pertenecen a Santa Bárbara.

B- El jueves 13 de febrero atención al público y correspondencia. Reunión con vecinos de San José de Altigracia para tratar el tema de la intervención de la calle que comunica con el Plan de Birri.

C- El viernes 14 de febrero atención al público y la correspondencia. Reunión con estudiantes de la Universidad Nacional para que desarrollen e implementen un sistema de información completo en esta Municipalidad, esto debido a que deben de realizar un proyecto por parte de su carrera.

D- El lunes 17 de febrero atención al público y la correspondencia. Reunión con el señor Gilberto Arroyo de la Asociación de Desarrollo de Chahuities para coordinar con el departamento de topografía y de la Unidad Técnica de Gestión Vial el estudio de recuperación de derecho de vía.

E-El martes 18 de febrero atención al público y la correspondencia. Reunión con vecinos de Rosales el Cerro para tratar el tema de recuperación de vía. Inspección a la Naciente Poza Azul donde se coordina para el próximo jueves 20 de febrero la reparación de fugas.

La sindica del centro Marta Villegas solicita que conste en actas que es la tercera vez que le informa al señor alcalde de una tierra en media calle por la clínica, los vecinos están muy molestos. También los caños del centro están sumamente sucios y la gente me reclama que pagan impuestos y los caños sin limpiar.

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

A-Moción presentada por las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con respecto al Proyecto Habitacional Katsi, el Concejo Municipal no ha recibido formalmente las áreas públicas, por lo que a tenor de lo dispuesto en el oficio OAMSB-775-13 def despacho del Señor Alcalde informa que mediante memorandos Nos. 1075, 1076, 1077 dirigidos a los Departamentos de Desarrollo Urbano, Ingeniería y Gestión Ambiental, en el que se procede a cumplir con el acuerdo No. 2718-09 de la Sesión Ordinaria No. 89 del 27 de mayo de 2009, consideran estas regidoras que debe tomarse en cuenta que dicho acuerdo fue impugnado mediante un recurso de revisión presentado por vecinos del distrito de San Juan.

Dado que dicho recurso de revisión se acogió para dar inicio a un procedimiento administrativo conforme al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-MSB-230- 2103 y al acuerdo No. 4753-17 tomado en la Sesión Ordinaria No. 185 celebrada el 12 de noviembre de 2013, el señor Alcalde interpuso contra este acuerdo veto, el cual se rechazaría conforme a lo dispuesto por el artículo 158 del Código Municipal, trasladándose el asunto al Tribunal Contencioso Administrativo para su debida resolución.

SEGUNDO: Que dado que existe un pronunciamiento técnico del Departamento de Topografía Municipal en el que se establece que las obras en dicha urbanización no se ajustan al diseño de sitio y las áreas públicas no corresponden al porcentaje de ley, ante una posible visación de planos, es imperativo el determinar por parte del INVU tal situación y su pronunciamiento sobre la posible actuación ilegal de la Administración Municipal.

POR LO TANTO SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

Solicitarle al INVU por medio del ingeniero Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, que haga llegar al Concejo Municipal de Santa Bárbara una copia del mosaico de planos que se hayan autorizado incluyendo el diseño de sitio del proyecto habitacional Katsi y su acompañamiento para el análisis de los mismos.

La regidora Venus esta moción surge de una audiencia que participamos Ana y yo ayer en el INVU, uno de los temas que llevábamos era la preocupación con el desarrollo habitacional Katsi, en el entendido de querer darle una solución y la entrevista fue con don Leonel Rosales que es el director de organismo del INVU. Cuando nosotros externamos todo lo que hemos venido realizando desde el 2010 que asumimos funciones y todo lo que se nos ha presentado hasta la fecha don Leonel se mostró sumamente preocupado y decía inclusive cuando se da cuenta de toda la historia de que el acuerdo quedado sujeto a un convenio de un zoológico y decía don Leonel Dios Mío, que no he visto en mi puesto. Eso en ningún momento surge porque sean las personas de mi parte, yo lo confieso ayer tuvimos esa reunión con don Leonel, es una persona muy transparente y muy preocupado porque él dice si todos necesitamos casa, pero tenemos que apegarnos a la ley y que nosotros como municipalidades a veces obviamos muchos procedimientos y por eso el país ha crecido des planificadamente. También tienen todo el derecho de hacerle modificaciones a los diseños iniciales, entonces el mismo va hacer la investigación si se le han hecho todas esas modificaciones a esos diseños.

De ahí es que nosotros estamos solicitando al mismo INVU que nos haga llegar un mosaico de todos esos planos. Pero por lo menos de mi parte en ningún momento he recibido ninguna petición de ningún vecino de esta comunidad, fue a raíz de la reunión que tuvimos ayer con don Leonel.

El mismo fue el que nos dijo que como es posible que el INVU no tuviera conocimiento de estas situaciones, con los años que lleva ahí creyó haberlo visto todo, pero por Dios algo así nunca se hubiera imaginado, estas sorprendidísimo y muy preocupado y dijo que iba a ordenar hoy mismo que se empezara a sacar todos los planos que se han autorizado para ese proyecto incluyendo el diseño de sitio original, que es lo que ellos han aprobado, después de eso ver que planos se han metido para ver si concuerdan con el diseño original.

La señora presidenta municipal somete la moción a la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO.5080-23014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción.

La señora presidenta municipal somete a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5081-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción para solicitarle al INVU por medio del ingeniero Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, que haga llegar al Concejo Municipal de Santa Bárbara una copia del mosaico de planos que se hayan autorizado incluyendo el diseño de sitio del proyecto habitacional Katsi y su acompañamiento para el análisis de los mismos.

ACUERDO NO. 5082-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5081-2014

B-Moción presentada por los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

Que el día lunes 17 de febrero de 2014, las regidoras Gutiérrez Alfaro y Solís Ugalde se entrevistaron con el Director de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo ingeniero Leonel Rosales Maroto, el cual nos puso en conocimiento del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-219-2013 y de la cual se dispone que a pesar de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 36550-MP- MIVAH-S, es legalmente obligatoria la aprobación del INVU, el ICAA, el Ministerio de Salud y el Cuerpo de Bomberos de los planos de urbanizaciones, fraccionamientos con fines de urbanización y condominios, mediante el otorgamiento del respectivo visado.

Que dada la legalidad insoslayable que rodea el acto del visado, entendido como la autorización respectiva y el visto bueno dado a un proyecto de naturaleza urbanística, quienes suscriben entienden que, incluso los planos tramitados con el sistema APC, deberán contar el visado de las instituciones correspondientes.

Así mismo, aunque no sea un proyecto urbanístico, cuando se presenten planos de lotificaciones con fines urbanísticos se debe presentar por parte de los interesados el plano de la lotificación a realizar autorizado por el INVU.

POR LO TANTO SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

PRIMERO: Instruir a la Administración para que prevenga a los interesados que cuando sean tramitados planos por el sistema informático APC, igual deben gestionar el visado de la municipalidad y demás instituciones de ley.

SEGUNDO: Que cuando se presenten planos de lotificaciones con fines urbanísticos se debe presentar por parte de los interesados el plano de la lotificación a realizar autorizado por el INVU.

La señora presidenta municipal somete la moción a dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5083-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción presentada

La señora presidenta municipal somete a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5084-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción para instruir a la Administración para que prevenga a los interesados que cuando sean tramitados planos por el sistema informático APC, igual deben gestionar el visado de la municipalidad y demás instituciones de ley.

ACUERDO NO. 5085-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5084-2014

C- Moción presentada por los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así

CONSIDERANDO

Dado que en forma reiterada el Concejo Municipal ha acordado instruir a la Administración que haga llegar a este Órgano todos los condominios para que sean aprobados y a la fecha, el Concejo no ha conocido de ningún proyecto con las características de un condominio, las suscritas regidoras hacen comprender que el Condominio es una figura jurídica que reviste de las mismas características que una urbanización bajo el entendido que la diferencia sustancial entre ambas, es que el condominio es una figura privada, pero sin que ello escape el tener que cumplir con los requisitos de ley.

En el anterior sentido, la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio determina en su artículo 3 que: "El propietario de un inmueble o un derecho de concesión que se proponga construir o desarrollar un condominio habitacional, comercial, turístico, industrial o agrícola, puede lograr, mediante declaración en escritura pública, que el condominio proyectado se regule por el régimen establecido en esta ley. Para dicho efecto, la finca matriz y las filiales serán descritas con base en un anteproyecto debidamente aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Ministerio de Salud y la municipalidad respectiva."

Considerando que la Procuraduría General de la República al respecto ha dicho que "la aprobación del anteproyecto, tanto el INVU, como la municipalidad respectiva, añadirán y rectificarán los contenidos desarrollados en los planos preliminares con el fin de adecuarlos a las disposiciones urbanísticas vigentes en el cantón. De este modo, se habrán de señalar todas aquellas correcciones que se deban hacer por el urbanizador a la hora de presentar los planos constructivos definitivos" dictamen No. 279 del 21 de agosto de 2007.

Que celebrándose la sesión extraordinaria No. 107 el día 23 de enero de 2014, el Concejo Municipal conoce de una serie de fraccionamientos llevados a cabo en la comunidad de

Betania, de lo cual el Concejo Municipal no ha tenido conocimiento, ni de la naturaleza del proyecto, ni de las condiciones en que se está desarrollando-

POR LO TANTO SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

Instruir a la Administración para que en lo sucesivo, además de las urbanizaciones, también los proyectos habitacionales en condominio, sean hechos llegar al Concejo Municipal desde un inicio para la revisión de la solicitud y después para su eventual aprobación.

La señora presidenta municipal somete la moción a dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5086-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la dispensa de trámite de comisión la moción

La señora presidenta municipal somete a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5087-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción para instruir a la Administración para que en lo sucesivo, además de las urbanizaciones, también los proyectos habitacionales en condominio, sean hechos llegar al Concejo Municipal desde un inicio para la revisión de la solicitud y después para su eventual aprobación

ACUERDO NO. 5088-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5087-2014

Se concluye la sesión a las veintidós horas

Secretaria

Presidente